



RIO BUENO, enero 19 de 2016.

EXENTO N° 279 / VISTOS:

IDDOC: 177518

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 10.11.2008, Rol 0058-2008, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Oficio N° 3430 del 28.11.08 de Contraloría Regional de Los Ríos y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2008.

2.- Decreto Alcaldicio N° 242 del 18 de enero de 2014, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana de la Gestión de los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC.

3.- Circ. N° 006 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

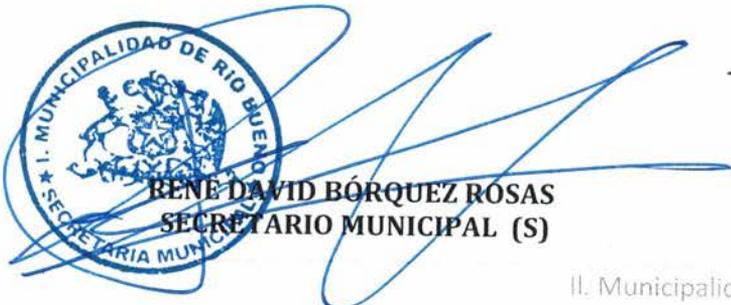
CONSIDERANDO

1.- La necesidad de nombrar Encargado de Participación Ciudadana, quien será el interlocutor directo con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en materias de organizaciones de la Sociedad Civil COSOC, recibirá capacitaciones y será quien coordine las actividades necesarias para el cumplimiento de las mismas al interior del municipio y territorio local.

DECRETO

1.- **NOMBRASE** como Encargada de Participación Ciudadana a la Directora de Desarrollo Comunitario, Asistente Social, señora ANDREA SOLEDAD SOTO OJEDA, R.U.T. N° 13.819.372-1, GRADO 6, Escalafón Directivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



RENE DAVID BÓRQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE



Handwritten notes in blue ink, including the number '23' and some illegible text.